REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº213 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 22 MAYO 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 1099-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 17 de mayo de 2023, y el Memorando Nº 438-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de mayo de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de `Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistentes y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector y orientador de dicho Sistema Nacional, con competencias de alcance nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el artículo 7°, numeral 7.3, inciso 1, que el titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mismo Decreto Legislativo N° 1440, señala; que el Presupuesto de Sector Publico tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, conforme a lo dispuesto en la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual contiene la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI; además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el artículo 1º de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual corresponde a los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°141-2023-GOREMAD/GR, de fecha 25 de abril del 2023, se aprueba el "Plan Estratégico Institucional 2021-2026 ampliado del Gobierno Regional de Madre de Dios";

Que, con Oficio N° 1099-2023-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 17 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios; siendo autorizada por la Dirección General mediante Memorando Nº 458-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 17 de mayo de 2023, y;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 213- 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 22 MAYO 2023

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios; conforme a los Anexos B-4 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución,.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICACION Y REFORMULACION, El Plan operativo (POI) Multianual 2024-2026 de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, y priorización de actividades operativas.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las Instancias Administrativas correspondientes, conforme a las formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Dirección de Tecnologías de Información la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
OEA (01)
OEPP (02)
OCI/DTI. (02)
RRUM/SMLZ/OAJ
A.J/EJVM/klg